



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Noviembre de 1977.-

627-77

Expte. N° 6.155/76 - REF.N° 1/77

VISTO:

Estos actuados por los que Dirección General de Administración hace saber que el 8 de Febrero del corriente año ha vencido el plazo para que la firma PILAR DA VILA provea los elementos adjudicados en Licitación Pública N°33/76, Orden de Compra N° 408-DGA-76 del 27 de Diciembre de 1976, por la suma total de \$ 31.600,00; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 319-DGA-77 de Dirección General de Administración de esta Universidad, de fecha 21 de Septiembre de 1977, recaída a Fs. 12 /13, se rescindió el contrato celebrado con la mencionada firma y se le intimó como penalidad el pago de \$ 3.160,00 equivalente al 10% del total adjudicado;

Que a pesar de haberse intimado a la misma a ingresar en Tesorería General el citado importe, en concepto de pérdida de la garantía, no se ha obtenido resultado positivo;

Que en mérito a lo señalado, como así también a lo establecido por la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad, apartado 4, inciso a), se estima como no conveniente la iniciación de las actuaciones judiciales correspondientes, dado la exiguidad del monto reclamado;

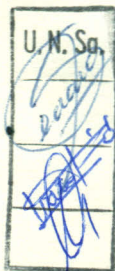
POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar deudor del fisco a la firma PILAR DA VILA, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1219, 1° A, de la ciudad de Buenos Aires, por la cantidad de tres mil ciento sesenta pesos (\$ 3.160,00), en los términos del artículo 22 de la Ley de Contabilidad de la Nación y por los motivos referidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para que de la intervención que le compete ante la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación.-



  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR